Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Reconoçiere el tanto cada a precio de
siete maravedis por libra, que corres
ponde cada fanega por diez y ocho rs
y treinta y dos mrs. y cada sala de
cinco fanegas por noventa y quatro rs
y veinte y quatro mrs. y asimismo se
nombra por comisario para recono
cer y apartar lo que estubiere tocado
al Sr. D. Fran.co Ordoñez como rexidor
y abero con asistencia de dho depositario
quienes daran quenta a la villa
de la cantidad de fanegas que estu
bieren tocadas, y asimismo daran
ca de dho trigo estando consumido
y asi lo recetaron y firmaron sus mer
ceres

D.n Fran.co Quijano Cevallos — D.n Diego Ordoñez Padilla

D.n Fran.co Ordoñez Marin — D.n Navarro Martin

Juan Fran.co Barbadas — Cenes

Martin Daro Camarillo

En Sta. Ana de Ceca en dho dia